

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL I.U.I. MIXTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C20264.**

Primero. Finalizado el plazo sin presentación de reclamaciones por parte de los candidatos, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes presentados, tanto en la prueba teórico-práctica como en el concurso de méritos, quedando definitivamente como a continuación se detallan:

➤ **Calificaciones definitivas de la prueba teórico-práctica:**

Apellidos y nombre	Calificación
Aparicio Adelantado, Guillermo	38
Martinez Lopez, Ruben Alejandro	21
Olivares Perona, Rubén	30
Rel Mari, Andres	26

➤ **Calificaciones definitivas de la valoración de méritos:**

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Titulaciones académicas	Cursos de formación	Conocimientos de valenciano	Idiomas comunitarios	Otros méritos	Total
Aparicio Adelantado, Guillermo	5	---	3	1	--	--	9
Olivares Perona, Rubén	2,16	--	2,9	--	0,25	--	5,31

Segundo. En base a las puntuaciones indicadas en el punto anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso de selección, quedan como a continuación se detallan, por orden de puntuación:

Apellidos y nombre	Prueba	Méritos	TOTAL
Aparicio Adelantado, Guillermo	38	9	47
Olivares Perona, Rubén	30	5,31	35,31

Tercero. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D Guillermo Aparicio Adelantado para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, conformándose un turno de reserva, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, con el resto de aspirantes que han superado el proceso de selección, quedando configurado éste por orden de puntuación.

Cuarto. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.



CSV : GEN-de6f-6a84-6748-f298-3186-c343-0db2-9d58

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : GONZALO PRIETO GONZALEZ | FECHA : 20/05/2025 11:29 | NOTAS : F



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Valencia, 20 de mayo de 2025.- El Presidente de la comisión. D. Prieto González, Gonzalo

El Presidente



CSV : GEN-de6f-6a84-6748-f298-3186-c343-0db2-9d58

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : GONZALO PRIETO GONZALEZ | FECHA : 20/05/2025 11:29 | NOTAS : F